

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32861** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 549 /2009, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Wilson Guillermo Defaz Carrera, con D.N.I. X-3034440-G, doña Evidelvia del Carmen Tapia Rea, con D.N.I. X-4929670-B, con domicilio en Torrejón de Ardoz, C/ Soria nº 5, 3º B.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069437-1